

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Reocín se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente a derecho.

Reocín, 11 de noviembre de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/16710

2. AUTORIDADES Y PERSONAL**— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —****UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña Mónica López Fanarraga, profesora titular de Universidad, en el área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesora Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 29 de junio de 2009 (B.O.E. de 18 de julio de 2009), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Doña Mónica López Fanarraga, con número de D.N.I.

30.576.804Y, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Bioquímica y Biología Molecular" adscrita al Departamento de Biología Molecular.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 28 de octubre de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/16670

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 3 de noviembre de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se nombra a doña María Cristina Pérez García, catedrática de Universidad, en el área de conocimiento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrática de Universidad, convocada por Resolución de fecha 29 de junio de 2009 (B.O.E. de 18 de julio de 2009), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Doña M^a Cristina Pérez García, con número de D.N.I. 13.714.103P, Catedrática de Universidad en el área de conocimiento de "Análisis Matemático" adscrita al Departamento de Matemáticas, Estadística y Computación.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 3 de noviembre de 2009.—El rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

09/16671

2.3 OTROS**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 12 de noviembre de 2009, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 2009, por la que se modifican las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 12 de noviembre de 2009, aprobó el Acuerdo por el que se aprueban las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.

A fin de favorecer su conocimiento, esta Consejería ha resuelto ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria". Santander, 12 de noviembre de 2009.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS PLANTILLAS DE PERSONAL DE LOS CUERPOS DOCENTES**

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, adoptado en su reunión del día 10 de septiembre de 2009 (Boletín Oficial de Cantabria de 7 de octubre), se aprobaron las plantillas de personal de los Cuerpos Docentes.

Detectados errores y omisiones en el Acuerdo de Gobierno de estas plantillas, se propone otra adopción de Acuerdo de modificaciones.